



**PROGRAMA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA  
TÉRMINOS DE REFERENCIA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO FINANCIERO PROGRAMA  
VISION AMAZONIA / REM COLOMBIA**

Componente	Mecanismo Financiero
Categoría de Gasto	Personal de apoyo
Método de Adquisición	Invitación a presentar expresiones de interés
Objeto	Realizar la alimentación del tablero de control establecido para el seguimiento del programa y apoyar las diferentes actividades enmarcadas en el proceso financiero correspondiente

### 1. ANTECEDENTES

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna.

Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. Finalmente, mediante Visión Amazonía se busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague, Dinamarca y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad de la región y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará si el Gobierno actúa de acuerdo con los nuevos compromisos que surjan de un acuerdo de paz final – incluyendo la reforma agraria y la reintegración de excombatientes a la sociedad – por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región.

Para cambiar el modelo de desarrollo convencional se requieren cambios en los cálculos económicos para valorar la regulación climática y otros servicios ecosistémicos

proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones, las contribuciones internacionales para mantener los servicios ambientales proporcionados por los bosques son fundamentales, dados los beneficios climáticos y en biodiversidad generados por los bosques de la Amazonía Colombiana.

Con este fin, se ha desarrollado un marco para REDD+ dentro de la CMNUCC para crear los incentivos económicos adecuados para los actores relacionados con los bosques y los gobiernos en todo el mundo. Colombia ha insistido mucho para que esto sea reconocido en un tratado internacional sobre el clima, y en Varsovia en la CMNUCC COP19, la comunidad internacional acordó que el Marco de Varsovia para REDD+, sea la base para los pagos basados en resultados según la CMNUCC. Concretamente, la CMNUCC ha acordado que la financiación basada en resultados podrá provenir de una variedad de fuentes (públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas) dentro de las cuales el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund – GCF) jugará un papel clave. Sin embargo, el GCF sólo comenzará a entregar pagos a partir de 2017.

El Gobierno de Colombia considera que es necesario tomar medidas antes de esa fecha si los bosques del mundo han de tener la capacidad de desarrollar todo su potencial en la prestación de servicios de mitigación del cambio climático. Colombia apoya las propuestas internacionales para reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero globales netas, debidas a la deforestación y degradación de los bosques para el año 2020 (con respecto a 2010) y lograr detener la deforestación de bosques naturales en 2030.

Para que Colombia pueda desempeñar su parte, y dada la ambiciosa meta del país para alcanzar una deforestación neta igual a cero en la Amazonía en 2020, Colombia ha formalizado acuerdos con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través del Banco Mundial y con tres gobiernos - Alemania, Noruega y el Reino Unido - que proporcionarán un importante apoyo financiero a Colombia para combatir la deforestación en la Amazonía colombiana. Asimismo, el MADS ha formalizado un Memorando de Entendimiento con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para establecer sinergias y alineación entre los programas de cooperación ambiental y de paz de USAID en particular en el departamento de Caquetá con Visión Amazonía. El FMAM ofrece fondos de financiación inmediatos, mientras que Noruega, Alemania y el Reino Unido participan en un programa basado en resultados de reducción de la deforestación en la Amazonía bajo el nombre REDD Early Movers (REM), el cual es implementado por el Banco de Desarrollo KfW y GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). El REM proporciona financiación basada en resultados por reducción de emisiones verificadas, como un financiamiento puente preparatorio para antes de que el mecanismo global de REDD entre en operación bajo la CMNUCC. También proporciona recursos de asistencia técnica a través de GIZ.

El logro de esta ambiciosa visión para el desarrollo requerirá un amplio portafolio de largo plazo de las inversiones y los programas de apoyo. Este portafolio abordará diversos aspectos, promoviendo el crecimiento económico, el mejoramiento del bienestar de los grupos vulnerables, la detención de la deforestación y transformación de ecosistemas, y la transición exitosa hacia la paz, entre otros.

Como primer paso, Colombia ha preparado una estrategia de inversión e intervención inicial que se focalizará en los Departamentos de Caquetá y Guaviare, por ser los que concentran las mayores tasas de deforestación de la región y el país. Si bien Visión Amazonía implicará una agenda más amplia en el tiempo, la estrategia de intervención actual se estructuró



mediante un portafolio de inversiones que será financiado parcialmente por el programa REM y será implementado por Colombia de manera gradual con acciones priorizadas en torno a cinco pilares

**Pilar 1** - El mejoramiento de la gobernanza forestal enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos. Dentro de los procesos de planificación se considera el fortalecimiento de la capacidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales respecto a sus funciones en materia de planificación territorial y control y vigilancia forestal. Así mismo busca fortalecer los espacios de diálogo entre actores vinculados a la cadena forestal para promover la legalidad y participación en la gestión del recurso natural.

**Pilar 2** - El desarrollo y planeación sostenible sectorial se centran en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación; y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo y promoción de estándares y buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

**Pilar 3** - Agroambiental este pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café, y el acceso a mercados para estos productos. Este pilar está estrechamente alineado con el plan de acción sectorial de mitigación del cambio climático del país para la agricultura.

**Pilar 4** - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios. Además, mejorará las capacidades de gobernanza territorial entre los pueblos indígenas, apoyará la conservación y recuperación de las tradiciones de producción sostenible, y ayudará a desarrollar el conocimiento de las prácticas de producción sostenible donde sea necesario. Este pilar se desarrollará a través de un proceso participativo con los pueblos indígenas con el fin de identificar las acciones prioritarias que se financiarán dentro de sus territorios. También incluirá el fortalecimiento de los pueblos indígenas y las instituciones del gobierno para aumentar su capacidad de trabajar juntos.



**Pilar 5** - Las condiciones habilitantes este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Estos pilares definen las intervenciones concretas en el corto plazo que el Gobierno de Colombia quiere adelantar, para lo cual está construyendo un portafolio de inversiones como la base para apalancar recursos domésticos con apoyo internacional para la Visión Amazonía. En este sentido, algunas de las intervenciones serán financiadas únicamente con recursos nacionales (p.ej. el mejoramiento de estándares para actividades mineras y de hidrocarburos), mientras que otras serán financiadas con recursos internacionales, de los cuales una porción significativa corresponde a pagos por resultados provenientes de Alemania, Noruega y el Reino Unido, por la reducción de emisiones verificadas. Los pilares de Visión Amazonía incluyen acciones tempranas que serán implementadas empezando por los departamentos de Caquetá y Guaviare en la Fase I por ser los departamentos que concentran el 50% de la deforestación en la región, para luego extenderse a Putumayo, Sur del Meta y Guainía en la Fase II, y Vaupés, Amazona y el resto de regiones amazónicas en la Fase III. Estas acciones que serán implementadas a partir de 2016 y se extenderán hasta culminar el Programa.

De cara al “Plan de Cierre de la primera fase del Programa”, que se extendió al 30 de Junio de 2023 y a su vez para poder poner en marcha el “Plan de Fortalecimiento aprobado para el Mecanismo Financiero del Programa”, se requiere la contratación de una persona que se desempeñe como profesional de seguimiento financiero para realizar actividades de soporte, análisis y reporte de informes, y de la alimentación del Tablero de Control, los cuales tienen diferentes usuarios de dicha información, así como también entes de control y a la misma entidad, con el fin de contribuir con los objetivos de seguimiento y entrega oportuna de la información.

## 2. OBJETO:

Realizar la alimentación del tablero de control establecido para el seguimiento del programa y apoyar las diferentes actividades enmarcadas en el proceso financiero correspondiente.

## 3. FUNCIONES:

1. Realizar el cargue de información presupuestal, de adquisiciones y de Entidades Implementadoras para actualizar mensualmente el Tablero de Control diseñado para el seguimiento del Programa, de manera que se mantengan actualizados y conciliados los planes de inversiones por desembolso (PID) y de rendimientos (PIR) frente a los planes de adquisiciones respectivos, garantizando las disponibilidades de recursos de todos los procesos programados del Programa.
2. Coordinar reuniones entre los diferentes profesionales del equipo del Mecanismo Financiero y de la Unidad de Ejecución REM (UER), para facilitar el trabajo conjunto para la adecuada retroalimentación del Tablero de Control.
3. Solicitar y revisar de manera periódica la información a los diferentes profesionales que deben brindar los insumos para la adecuada alimentación del Tablero de Control.



4. Realizar el análisis sobre la información que arroja el Tablero de control a fin de emitir alertas, realizar presentaciones e informes que le sean requeridos.
5. Enviar a la Coordinación Administrativa y Financiera del Programa en el Mecanismo Financiero, el tablero de control actualizado de manera mensual, en las fechas establecidas para dicho reporte.
6. Realizar el cargue de la información requerida en el Sistema de Información implementado desde el Mecanismo Financiero para el Programa.
7. Brindar el apoyo que se requiera a los profesionales de presupuesto, para generar de manera oportuna información de ejecución presupuestal de acuerdo a la estructura definida para el seguimiento del programa REM.
8. Apoyar la revisión y análisis de la información en moneda extranjera que se derive del presupuesto, de nuevas disponibilidades presupuestales y durante la ejecución de los mismos.  
Acompañar a reuniones de seguimiento del programa.
9. Apoyar la estructuración de nuevos presupuestos en ERP.
10. Apoyar la revisión y aprobación del cierre presupuestal de proyectos y cierre anual.
11. Brindar apoyo al especialista financiero en la consolidación, seguimiento y análisis de la información presupuestal para la generación de insumos necesarios en la elaboración, complementación y actualización de las proyecciones financieras del programa REM
12. Apoyar la elaboración, complementar y actualizar las proyecciones financieras del programa REM.
13. Participar en las cesiones de trabajo en conjunto con la Unidad de Ejecución REM (UER) y el Fondo Patrimonio Natural (FPN), para la planificación de las actividades del Programa
14. Apoyar la preparación, presentación y atención de la información presupuestal y financiera necesaria para las auditorías realizadas al Programa.
15. Apoyar al especialista financiero y profesionales de presupuesto, cuando sea requerido para el soporte, análisis y reporte de informes a los diferentes usuarios de la información, así como también entes de control y a la misma entidad, con el fin de contribuir con los objetivos de seguimiento y entrega oportuna de la información.
16. Las demás funciones que sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del Programa y al objeto del contrato.

#### **4. LUGAR DE EJECUCION.**

Las labores en mención serán realizadas en la ciudad de Bogotá con posibilidades de desplazamiento ocasional fuera de la ciudad a las zonas de implementación del Programa.

#### **5. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el administrador y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa REM Colombia Visión Amazonía".

#### **6. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**

Contrato laboral a término definido de un año, prorrogable si el desempeño es evaluado positivamente. Se tendrá un período de prueba de dos (2) meses.

## 7. PERFIL HABILITANTE

- **Formación académica:** Profesional en contaduría, áreas administrativas, economía, ingeniería o áreas afines, con título de postgrado en finanzas y/o gestión o formulación de proyectos.
- **Experiencia profesional general:** Mínimo tres (3) años de experiencia en el área financiera y/o contable.
- **Experiencia profesional específica:**  
Dos (2) años de experiencia en gestión de presupuestos y seguimiento financiero de proyectos preferiblemente financiados por banca multilateral y/o agencias de cooperación internacional.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, se procederán a realizar la calificación de acuerdo a los criterios de selección establecidos así:

No.	Criterio	Puntaje
<b>1</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	De 3 a 4 años de experiencia profesional verificada	10
	De 4 a 5 años de experiencia profesional verificada	15
	Más 5 años de experiencia profesional verificada	20
<b>2</b>	<b>Experiencia Específica:</b>	<b>Máximo 50</b>
<b>2.1.</b>	<b>Experiencia específica en gestión de presupuestos de proyectos.</b>	<b>Máximo 25</b>
	Experiencia específica en gestión de presupuestos de proyectos de al menos un (1) proyecto.	10
	Experiencia específica en gestión de presupuestos de proyectos de al menos dos (2) proyectos.	15
	Experiencia específica en gestión de presupuestos de proyectos de más de tres (3) proyectos.	25
<b>2.2.</b>	<b>Experiencia demostrada en seguimiento financiero de proyectos</b>	<b>Máximo 25</b>
	Experiencia específica en seguimiento financiero de al menos un (1) proyecto.	15
	Experiencia específica en seguimiento financiero de al menos dos (2) proyectos.	20
	Experiencia específica en seguimiento financiero de más de (3) proyectos.	25
<b>3</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
<b>4</b>	<b>Prueba Técnica</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

\*El postulante deberá Diligenciar el Anexo 1 (Modelo Hoja de vida) y el Anexo N°. 2 (Matriz de experiencia) con el fin de entrar a valorar los factores



Las personas que no cumplan con el perfil y experiencia mínimos establecidos en los criterios de evaluación de los términos de referencia no pueden ser citados a entrevista.

## 9. CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE (no se tendrán en cuenta automáticamente las exclusiones registradas en el banco de datos de la UE, Central Exclusion Database) o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) El interesado le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) El interesado o un subcontratista que debe ejecutar una parte importante del contrato se encuentra económicamente vinculado al contratante en el país receptor y/o es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico;
- d) El interesado, o algún empleado del oferente o de un subcontratista, presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) El oferente, o algún empleado del oferente, participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;
- f) El oferente, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

Las hojas de vida junto con los soportes, deben ser enviados al correo electrónico [adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co)

### REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO\*

\*Nota: Esta documentación deberá ser presentada por el profesional seleccionado al momento de la contratación:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes



- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Copia del Certificado Judicial o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social (EPS y AFP).
- Certificación Bancaria de la cuenta en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al profesional.
- Examen médico ocupacional.
- Certificado de vigencia y antecedentes expedido por la Junta Central de contadores y/o entidad competente, según corresponda.

**VANESSA MORENO GUTIERREZ**  
Coordinadora Administrativa y Financiera  
Programa REM Colombia Visión Amazonía